



15 de marzo de 2019
Circular R-2-2019

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

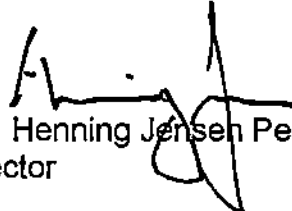
Estimados (as) señores (as):

Al considerar el Dictamen OJ-245-2019 de la Oficina Jurídica, concerniente a la posibilidad de reducción de quince a doce meses de tope de cesantía, se informa a la comunidad universitaria que la Rectoría de la Universidad de Costa Rica ha decidido acoger la recomendación allí contenida.

De esta manera, el pago de la cesantía pasará de los quince salarios mensuales, establecidos en el artículo 27 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, a doce meses.

Los montos que corresponden a los restantes tres meses quedarán en un fondo de reserva institucional, a la espera de la resolución del proceso contencioso administrativo que las cinco universidades públicas presentarán. Si el fallo fuera positivo el dinero en reserva se entregará a las personas afectadas. En caso contrario, pasarán a formar parte de manera integral de la hacienda universitaria.

Atentamente,


Dr. Henning Jensen Pennington
Rector



PMV
C. Archivo